Cabrera y asegura la contra parada estago
biada de la fuerza de la agua y para el
adereço y reparo de lo referido. Parece se
ran nez.os hasta quinientos R.s. Y asi lo par
ticipa a la ciud.d = y la ciud.d haviendolo oydo y lo
mucho que ymporta acudir prontamente a dho
Reparo acordo se haga y se despache libranza
a favor del dho D.n Fran.co Carandona de la dha
Cant.d en la rr.ta de sisa y libras para lo ejecute luego =
Entro el D.n Ant.o Ferro Reg.or =

Maria Camiles =

a Pett.on de Maria Camiles viuda de P.o Alejandro
cirujano que fue en esta ciud.d en que dice que desde que
murio dho su marido tiene tienda de barberia que
la usa su yerno como oficial y su hijo como aprendiz
y que aora a venido a su noticia que por esta ciud.d se a
mandado que todos los que tienen tiendas sin estar
examinados las cierren. y suplica a la ciud.d se sirva

Liz.a de barberia

de que no se entienda con la suya en atencion a lo mu
cho que dho su marido asistio a la curaz.on de los en
fermos del contagio, por cuia causa se le pego y mu
rio del dejandole pobre y con cinco hijos, y sin
bienes algunos porque se los quemaron, y otras
Razones = y la ciud.d haviendola oydo concedio
liz.a a la dha Maria Camiles para que por seis
meses tenga su tienda abierta con que usen sola
mente el dho su yerno y hijo de barberia y no de
Sangrador ni cirujano =